



AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Villanúa relativo a la aprobación inicial de la reparcelación voluntaria UE1 Sector 12 del municipio.

Habiéndose recibido propuesta de reparcelación voluntaria para el desarrollo del siguiente ámbito:

Área reparcelable: UE1 Sector 12.

De conformidad con los artículos 68 y 147 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villanua.sedelectronica.es>).

Quedan suspendidas las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de esta unidad de ejecución hasta que sea firme en vía administrativa la reparcelación, conforme a lo establecido en el artículo 146 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Villanúa, 27 de mayo de 2024.— El Alcalde, Luis Terrén Sanclemente.